



Montevideo, 15 de septiembre de 2021.

R. de D. N° 291/2021
Acta 1148
EE2021-67-001-000637

VISTO: la necesidad de complementar el plan de emisiones de sellos y valores postales aprobado por la R. de D. N° 051/2021, del 18 de febrero de 2021.

RESULTANDO: **I)** que en un todo de acuerdo con el Art. 2 del acto administrativo mencionado *ut supra*, se ha continuado con el análisis de las solicitudes que fueron recibidas; **II)** que la solicitud del Banco de la República Oriental del Uruguay - BROU para la realización de un sello conmemorativo del 125° aniversario de su creación, fue analizada y aprobada.

CONSIDERANDO: **I)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **II)** que sin perjuicio de la autorización para la emisión referida en el Plan Filatélico 2021, el Directorio se reserva su complementación ante situaciones o circunstancias que ameriten la puesta en circulación de valores postales no contempladas inicialmente en el referido plan general.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo previsto en el Art 5 de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la emisión conmemorativa del “125° Aniversario del Banco de la República Oriental del Uruguay”, incorporándolo al Plan Filatélico 2021 que fuera aprobado oportunamente.
- 2) Transcribábase a las Gerencias General, del Área Recursos y la de Relaciones Públicas y Protocolo y a las Divisiones de Asesoría Jurídica y de Auditoría Interna.



3) Pasen estos antecedentes a Coordinación Filatelia a sus efectos.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE